PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Cali.

MEMORANDO
20257660002033

FECHA: 07-02-2025

PARA: **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE**
Directora Territorial Pacífico

DE: **HECTOR FABIO GÓMEZ BOTERO**
Jefe de Área Protegida PNN Farallones de Cali

ASUNTO: **Solicitud de Prórroga del Convenio 002-2024 FONAM.**

Estimada Directora Territorial,

Me permito solicitar formalmente la prórroga del **Convenio de Asociación entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Comunitario del Río Raposo, Convenio 002 FONAM de 2024**. Esta solicitud tiene como propósito asegurar la culminación exitosa de las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento cabal de los objetivos inicialmente establecidos en el convenio.

El convenio 002 tiene como objeto aunar esfuerzo administrativo, financieros y técnicos para la implementación de la ruta de consulta previa del plan de manejo del PNN Farallones de Cali en el sector pacifico con los consejos comunitarios Raposo, Mayorquín, Cajambre, Yurumanguí y Naya, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional

A continuación, se presentan los avances alcanzados hasta la fecha, los desembolsos realizados y las justificaciones que respaldan la solicitud de prórroga:

1. Avances y Primer Desembolso:

En relación con el primer avance del convenio, se ha cumplido satisfactoriamente con la ejecución de las actividades iniciales estipuladas en el plan de trabajo. Estas actividades han permitido avanzar de manera significativa en los siguientes aspectos:

- **Plan de trabajo, metodología y herramientas de apoyo:** Se ha trabajado de manera colaborativa entre el equipo dinamizador del Convenio 002 y Parques Nacionales Naturales de Colombia para desarrollar y construir el plan de trabajo, las metodologías y las herramientas necesarias para la implementación efectiva del convenio.
- **Documento de memoria detallada:** Se ha avanzado en la elaboración de un documento que recoge de manera detallada los aportes de las comunidades de cada consejo comunitario respecto al plan de manejo del PNN Farallones de Cali. Este documento incluye las actas de las reuniones,

los listados de asistencia correspondientes, así como las fotografías que documentan los procesos participativos realizados.

Avances Realizados para el Segundo Desembolso:

En relación con el segundo desembolso, se han logrado avances sustanciales en la ejecución de las actividades planificadas, destacando los siguientes resultados y productos:

- **Fortalecimiento del Plan de Manejo del PNN Farallones de Cali:** Se ha avanzado de manera significativa en la elaboración del documento que integra los aportes provenientes de la visión comunitaria, con el objetivo de fortalecer el Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Este proceso se ha realizado en espacios internos, con la participación comunitaria, delegaciones, representantes y juntas de los consejos comunitarios.
- **Socialización del Plan de Manejo con los Consejos Comunitarios:** La socialización del instrumento de planeación del PNN Farallones de Cali se ha llevado a cabo en estrecha colaboración con los consejos comunitarios de Mayorquín, así como con una zona del Consejo Comunitario del Río Naya. Durante estos encuentros, se han recopilado valiosas contribuciones que no solo enriquecen el documento de planeación, sino que también fortalecen el proceso de gestión y conservación del parque, asegurando una integración efectiva de las perspectivas comunitarias.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN 2024:

La suspensión de las actividades programadas para el año 2024 obedece a una serie de factores imprevistos y complejos que han impactado la ejecución del convenio. Estos factores incluyen condiciones climáticas extremadamente adversas, una situación de orden público inestable y serias dificultades logísticas derivadas de los operativos militares que se han llevado a cabo en la región del Pacífico, específicamente en los ríos de Buenaventura, con especial énfasis en el río Naya. A continuación, se detallan los elementos fundamentales que justifican la suspensión de las actividades programadas y la necesidad de reprogramarlas para el año 2025:

1. Condiciones Climáticas y Logísticas: Durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, la región Pacífica sufrió una serie de fenómenos climáticos extremos, incluidos aguaceros torrenciales e inundaciones. Estos eventos provocaron un aumento significativo de los niveles de los ríos, lo que no solo impidió el acceso a las zonas de intervención, sino que también dificultó la movilización de los equipos técnicos y la logística necesaria para llevar a cabo las reuniones y actividades previstas. Debido a las inundaciones y las afectaciones a las infraestructuras de transporte, no fue posible cumplir con el calendario establecido para la realización de los encuentros y talleres previstos en el convenio.
2. Situación de Orden Público y Seguridad: La situación de orden público en la región ha sido otro factor determinante para la suspensión de las actividades. Durante los últimos meses de 2024, los operativos militares y las tensiones sociales en áreas como el río Naya y otras zonas cercanas afectaron gravemente la seguridad de la región. Esta situación generó

incertidumbre y aumentó los riesgos tanto para los dinamizadores del convenio como para los participantes en las reuniones.

Ante esta situación, y para garantizar la seguridad de los involucrados, se decidió posponer las actividades y trasladar las reuniones a otras zonas fuera de las áreas más afectadas por la violencia. Dicho traslado, sin embargo, se llevará a cabo en 2025, una vez se apruebe la solicitud de prórroga del convenio de acuerdo a la programación pactada entre las partes.

3. **Participación Comunitaria y Reuniones:** Los consejos comunitarios, como actores fundamentales en el proceso de consulta previa, también enfrentaron desafíos logísticos en cuanto a la organización de las reuniones. Estos consejos se encuentran en un proceso autónomo de autoorganización para convocar a sus miembros a las asambleas informativas y reuniones programadas. Estas reuniones, que generalmente se desarrollan en el primer semestre del año, son de suma importancia para el funcionamiento del convenio y para el fortalecimiento de la participación comunitaria. En ellas se cumple una doble función: por un lado, se reafirman y se detallan las responsabilidades y compromisos derivados del convenio, y por otro, se recuerdan los roles y las obligaciones de cada miembro dentro del proceso, asegurando que todos comprendan sus responsabilidades y contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos.

 Además, en cada encuentro se presentan y explican las directrices y políticas impartidas por Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali, lo que garantiza que todos los miembros del equipo base dinamizador estén informados sobre los lineamientos institucionales. Este espacio también se utiliza para resolver dudas, generar propuestas y fortalecer el sentido de pertenencia y colaboración dentro de la comunidad.

 La dinámica de estas reuniones permite que el equipo base dinamizador, se mantenga informado y alineado con los objetivos y las acciones del convenio, lo cual es esencial para la implementación efectiva de las actividades previstas. Este proceso de retroalimentación continua asegura que las decisiones sean tomadas de manera colectiva, promoviendo la transparencia, la equidad y la cohesión social en el territorio.

4. Componente Cultural y Festividades Tradicionales: El componente cultural es importante en la región Pacífica, y las festividades tradicionales como la Semana Santa, las fiestas patronales veredales y las celebraciones folclóricas, como las de San Pacho, tienen un papel importante en la vida de las comunidades. Estas celebraciones limitan la disponibilidad de los miembros de la comunidad para participar en las actividades programadas, lo cual es un factor relevante a tener en cuenta en la reprogramación de las actividades. La celebración de estas festividades es un reflejo de la identidad cultural de las comunidades, y su respeto y consideración son fundamentales para asegurar una participación plena en las actividades del convenio.

Dado el contexto expuesto y los diversos desafíos presentados durante el año 2024, se considera que el año 2025 es el período más adecuado para reprogramar las actividades suspendidas. Se prevé que, las condiciones climáticas y la situación de orden público haya mejorado considerablemente, lo cual facilitará la movilización de los participantes y la realización de las actividades previstas, sin los obstáculos que dificultaron su ejecución en 2024.

La prórroga solicitada del **Convenio 002 FONAM hasta el mes de junio de 2025** es esencial para garantizar que los objetivos establecidos se cumplan de manera efectiva, y para asegurar el éxito y la culminación de todas las actividades planificadas. Esta extensión del plazo permitirá la ejecución de las acciones que no pudieron realizarse debido a las dificultades climáticas, logísticas y de seguridad mencionadas previamente, asegurando que se cumplan los compromisos y entregables establecidos en el convenio.

Asimismo, la ampliación del tiempo brindará la oportunidad de optimizar los resultados, permitiendo una ejecución más detallada y completa de las actividades. Los objetivos sociales, culturales y ambientales del convenio, que son importantes para el desarrollo y bienestar de la región, se verán beneficiados con esta prórroga, ya que brindará el espacio necesario para fortalecer la participación de las comunidades en los procesos de consulta previa y gestión del **PNN Farallones de Cali.**

El **PNN Farallones de Cali,** en colaboración estrecha con las autoridades locales, las comunidades y los demás actores involucrados, considera que la prórroga de este convenio es una medida necesaria para superar los obstáculos surgidos en 2024 y garantizar la finalización exitosa del proyecto, alcanzando los resultados positivos que se esperan en las comunidades locales.

Agradecemos su comprensión y apoyo para la evaluación y aprobación de esta solicitud de prórroga. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario para avanzar en este proceso.

Atentamente,

Hector F. Gómez B

HECTOR FABIO GOMEZ BOTERO
Jefe de Área Protegida
PNN Farallones de Cali

Elaboró Carlos Andrés Cardona Tecnólogo Recurso Hidrobiológico PNN Farallones de Cali	**Revisó** Wendy Isabel David Wendy Isabel David Delgado Abogada Contratos PNN Farallones de Cali	**Aprobó** Héctor Fabio Gómez Botero Jefe de Área Protegida PNN Farallones de Cali